

0000002

**CONVERSION A DOLARES Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
A.2. AGACMUS ANONIMA FUNCADA S.A. ~~ANONIMA~~
CUANTIA INDETERMINADA ~~en~~**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a hoy ocho de
enero del dos mil uno, ante mi, doctor **Piero Gastón Aycardi Vincenzini**,
Notario Titular Trigésimo del Cantón, le comparece el arquitecto **DARIO
REAL RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad argentina, de
estado civil casado, de profesión arquitecto, por los derechos que
representa en su calidad de **GERENTE**, y de la **Compañía FUNCADA
ACACMS.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que
acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente
es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, y Reforma de
Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su
otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR
OTARIO NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda y Reforma
de Estatutos que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura el arquitecto **DARIO REAL
RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente de la Compañía **FUNCADA S. A.**,
El funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y
está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la referida Compañía celebrada el seis de noviembre del
dos mil, para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. Por escritura pública otorgada en la ciudad de
Guayaquil, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y

AMRO cuatro, ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
AÑACANTÓN A. inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de julio de mil
-----novecientos noventa y cinco se constituyó la Compañía FUNCADA S.A.
-----como una compañía anónima civil, con un capital suscrito dieciséis
de ochocientos dos mil sucres; b.) La compañía aumentó su capital y reformó su
inicial estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Piero
DARAC Gastón Aycart Vincenzini el día treinta de noviembre del mil novecientos
de noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de junio
de dos mil. El capital social suscrito de la compañía es de ciento dieciséis
AÑAC millones dos mil sucres y el capital autorizado es de doscientos millones de
de sucres; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUNCADA
S.A., celebrada el seis de noviembre del dos mil, resolvió: 1) Efectuar
la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de
conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del
Ecuador; 2) Modificar el Estatuto Social de la compañía; 3) Reformar sus
Estatutos Sociales; y, 4) autorizar al Representante Legal para que
otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para
perfeccionar las resoluciones de la Junta General. TERCERA:
DECLARACIONES. Presupuestos estos antecedentes, el señor DARIO
REAL RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía
FUNCADA S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día seis de noviembre del
dos mil y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa
la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; b)
Que se reforma el objeto social de la Compañía en los términos constantes
en el acta de Junta General que se acompaña como documento habilitante;
c) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto y
sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada. CUARTA:
DOCUMENTOS. Además de insertar el texto del acta correspondiente de
la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en

Guayaquil, 26 de julio de 1995.

Arquitecto

DARIO REAL RODRIGUEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil FUNCADA S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima Civil FUNCADA C.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 20 de diciembre de 1994, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1995.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ab. Rafael Mendoza Avilés
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE conferido a mi favor.-
Guayaquil, 26 de julio de 1995

Arq. Darío Real Rodríguez



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 41.641 Registro Mercantil No.

13.192 Repertorio No. 26.457

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. *

Guayaquil, 3 de agosto de 1995



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FUNCADA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 6 de NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del dos mil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FUNCADA S.A.**, en las oficinas de la misma, ubicada en Luis Urdaneta 1504 y Ave. Del Ejercito; al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Ing. Mario Dongarrá García, propietario 58.001 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el Arq. Darío Real Rodríguez propietario 58.001 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Asume la presidencia de la Junta el Presidente de la Compañía señor Mario Dongarrá García, y actúa como Secretario el Gerente, Darío Real Rodríguez, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de ciento dieciséis millones dos mil sucres y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando los accionistas que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones; 2) Reforma del Objeto Social; 3) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta señor Mario Dongarrá García, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro oficial # 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la

RECIBIDO
NOTARIO
GUAYAQUIL

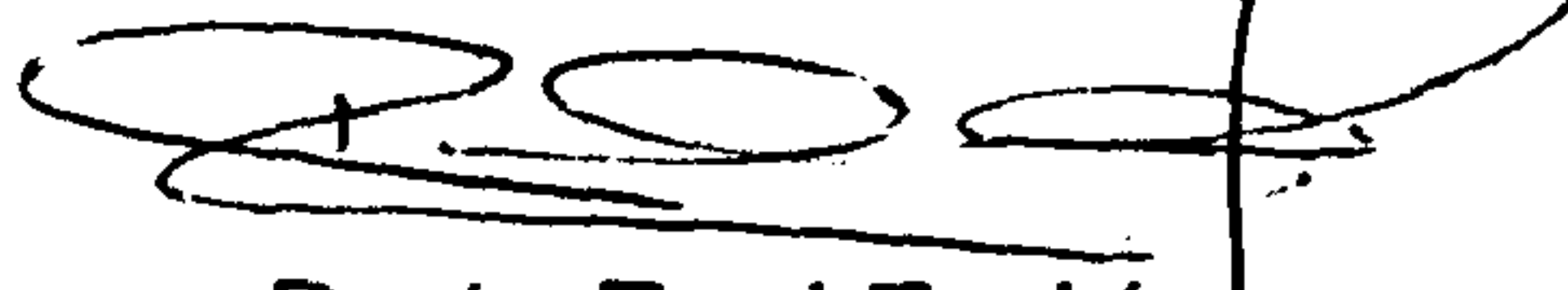
Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de ciento dieciséis millones dos mil sucres se convierta en cuatro mil seis cientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y que consecuentemente cambia el valor de las acciones a un valor de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, que el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por 116.002 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. 2) Tratado el primer punto del orden del día la Gerente, manifiesta que es conveniente reformar el objeto social de la compañía ampliándolo para incluir actividades agrícolas, forestales y ganaderas, a más de la actividad inmobiliaria, de modo que la compañía deje de ser una sociedad anónima civil. La Junta General tras una breve deliberación aprueba la moción y resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía en los términos que más adelante se consignan. Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido de la Gerente aprueba también por unanimidad el nuevo texto de los Artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social, los que dirán lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** ~~La compañía podrá dedicarse a la compraventa, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles. También podrá dedicarse a labores agrícolas en general y en especial a sembríos de ciclo corto, siembra de bosques y árboles maderables, forestación y reforestación, instalación de viveros, igualmente podrá dedicarse a la agroindustria, floricultura y ganadería.~~ Luego, **"ARTICULO QUINTO:** ~~La compañía tendrá un capital autorizado de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital social suscrito de cuatro mil seis cientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en ciento dieciséis mil dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas~~". La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma al Estatuto con el texto anterior. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública y tramite su afiliación a la Cámara de Agricultura. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta,



0000005

hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidenta levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes. f) Mario Dongarrá García, accionista y Presidente de la Sesión; f) Darío Real Rodríguez, accionista y Secretario de la Sesión.

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original.
Guayaquil, 6 de noviembre del 2000


Darío Real Rodríguez
Secretario de la Junta General
Gerente

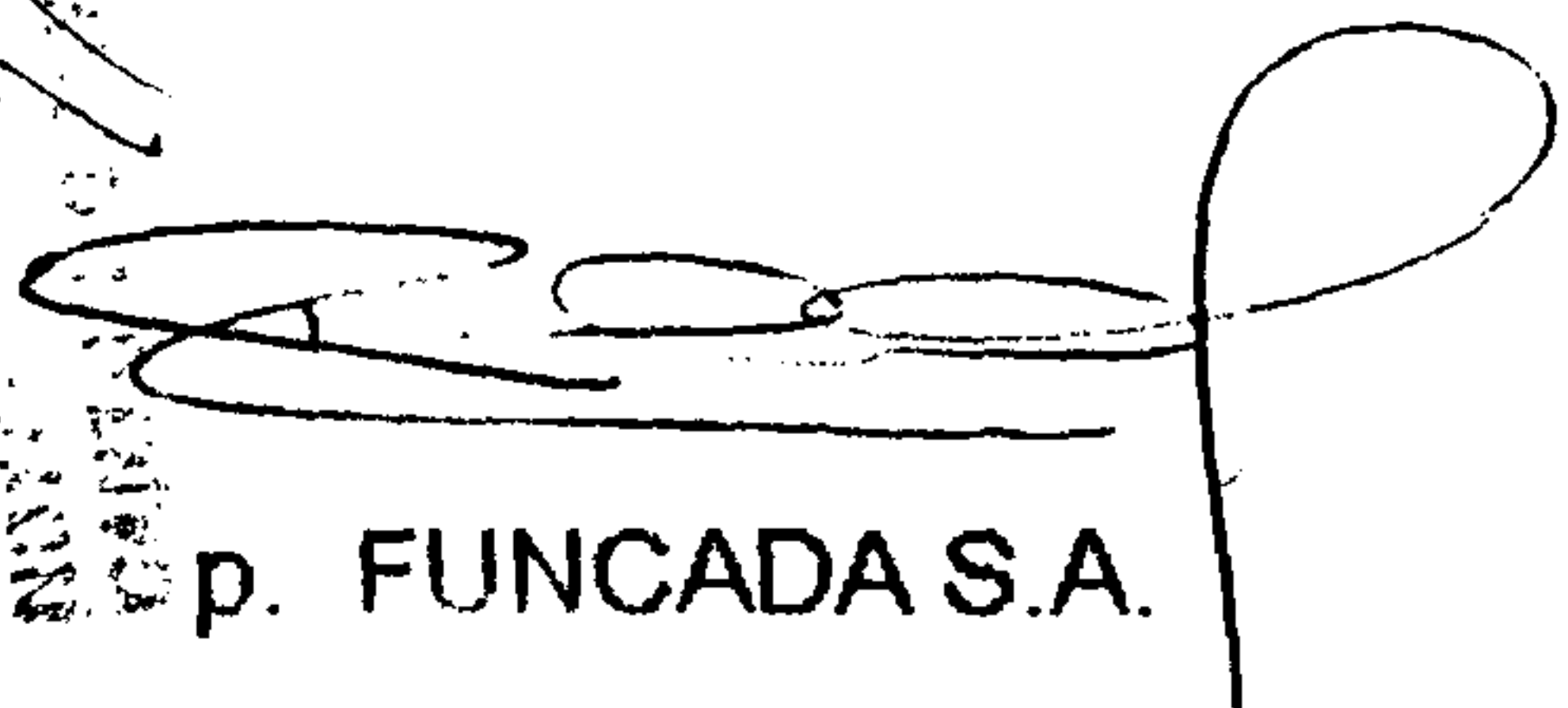
RECEIVED
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL
Ecuador
6 de noviembre del 2000

0000006



este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la Compañía, con el que legitima su personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta, nombramiento de representante legal y el Acta de Junta General de la compañía **FUNCADA S.A.**- Léida que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

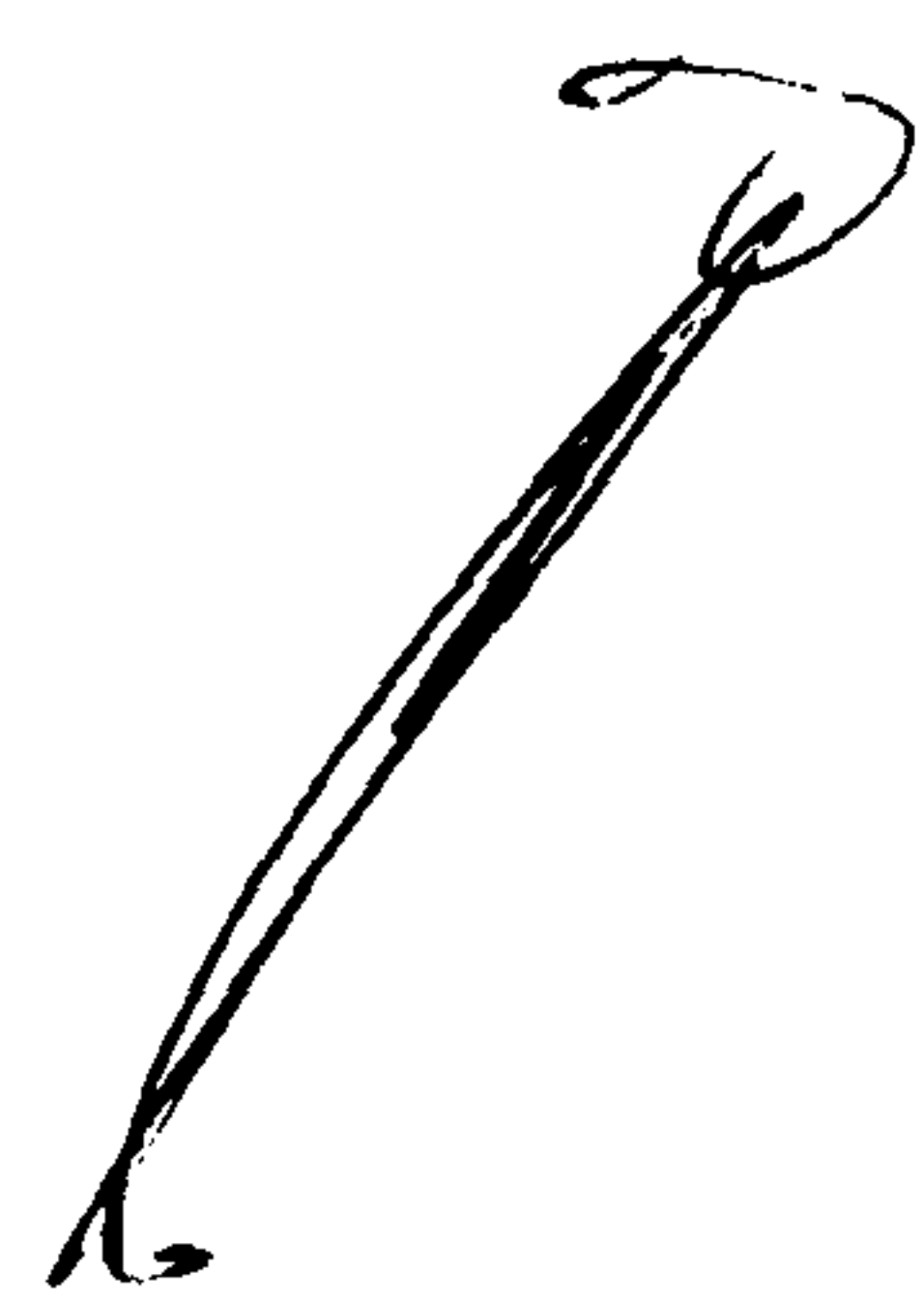
Minuta
Escritura
Pública
de
Funcada S.A.
Dario Real Rodriguez
c.c. 091118799-5
RUC 0991342958001


p. FUNCADA S.A.

DARIO REAL RODRIGUEZ

c.c. 091118799-5

RUC 0991342958001





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011683, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FUNCADA S.A.; de fojas 3.931 a 3.939, número 677 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.144 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 56458
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SONNIA VENEGAS
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

00000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia de la escritura de CONVERSION A DOLARES, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima FUNCADA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día ocho de diciembre del dos mil.

NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA FUNCADA S.A., otorgada ante mí el 8 de Enero del año 2.001, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0011683, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 28 de diciembre del dos mil uno, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, constante de los testimonios anteceden.- Guayaquil, Enero tres del año dos mil dos

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FUNCADA S.A., otorgada ante mí, el 28 de Diciembre de 1994, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0011683, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPRAS DE GUAYAQUIL, de fecha 28 de Diciembre del dos mil uno, he tomado nota de que se ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a Reformar su Estatuto, constante de los testimonios que anteceden.-

Guayaquil, Enero veintiuno del dos mil dos

